



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
18 de Noviembre de 2021

ORDEN No.:
OC/238/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE VESTUARIOS PARA BAILARINES Y PASANTES DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA Y ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIE CON MOTIVO DE CELEBRAR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE EL SALVADOR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	11	UNIDAD	Blusa manga larga para señorita, en tela poplin stretch, color café, todas talla M	\$ 22.00	\$ 242.00
2	53100000	54104	11	UNIDAD	Pantalones tipo pasarillo para señorita en tela de manta teñida, colores diversos, toda talla M	\$ 30.00	\$ 330.00
3	53100000	54104	11	UNIDAD	Blusa de escotes diversos para señorita en tela de manta teñida en diversos colores, toda talla M	\$ 20.00	\$ 220.00
4	53100000	54104	9	UNIDAD	Camisas para caballero manga larga, confeccionadas en tela poplin stretch, toda talla L	\$ 22.00	\$ 198.00
5	53100000	54104	9	UNIDAD	Pantalones para caballero tipo pijama confeccionados en tela manta teñida en diferentes colores, 2 talla L y 7 talla M	\$ 30.00	\$ 270.00
6	53100000	54104	9	UNIDAD	Camisas sin mangas, confeccionadas en tela manta teñida en diferentes colores, toda talla L	\$ 20.00	\$ 180.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,440.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Con motivo de celebrar el Bicentenario de la Independencia de El Salvador, se realizará una coreografía en la que participarán bailarines del elenco de la Compañía Nacional de Danza CND, bailarines en formación de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié y bailarines en modalidad de pasantía; además se contará con la colaboración artística del Maestro Francisco Castillo, quien junto con la Directora de la CND, crearán una obra con temática alusiva a dicha celebración, con lo cual se logrará enriquecer las experiencias de los bailarines participantes que les permita avanzar en su madurez interpretativa y sobre todo llevar espectáculos de calidad a la población salvadoreña

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: Se compromete a cambiar los bienes malla que al momento de la entrega presentan deterioro, si las prendas presentan daños por el manejo de entrega, defectos de confección o fabricación en sus accesorios entre otros, así como también cambios de tallas.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: del servicio será en sede de la Compañía Nacional de Danza en el Centro Nacional de Artes CENAR, Colonia San Mateo, calle Valero Lecha (antigua calle Bogota), San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Yasmin Elizabeth Hernández Morales, Directora de la Compañía Nacional de Danza, Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

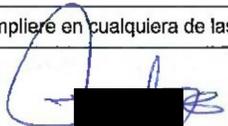
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono:2343-0067, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de este Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO		 Vol. Bo. JEFE - UACI
	 SUMINISTRANTE	

ELABORADO POR: IVONNE PEÑA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI





8/12/2021.
